MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MEMORANDUM Nº 37/2015

A : **Arq. Miriam Velilla de Ortiz** - Dirección de Infraestructura – MEC

DE : **Arq. Juana Marta Ramírez**- Referente Dptal. Dpto. de Paraguarí -MEC

FECHA : 11 de Setiembre de 2015.-

REFERENCIA : *Remitir informe técnico sobre proyecto a ejecutarse con recursos del FONACIDE*

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentar el informe técnico de proyectos a ejecutarse con recursos provenientes del FONACIDE en instituciones del Distrito de Mbuyapey, Departamento de Paraguarí, y que fuera solicitado por Ana C. Delvalle de Aponte, Intendente Municipal en el Exp. Nº 2.857/2015.

Al respecto debo informar que, se procedió a analizar el pedido de autorización para el proyecto de construcción de obras dentro del Distrito de Mbuyapey, Departamento de Paraguarí, correspondiente a la siguientes instituciones;

INSTITUCION	CODIGO DE LOCAL	CÓDIGO DE INSTITUCIÓN	PROYECTO
1. Esc. Bas. Nº 5.393 "Virgen de las Mercedes".	0908036	6.151	Construcción de Aula.
1. Esc.Bas. Nº 1.309 "Don Justo Antonio Quintana".	0908026	6.140	Construcción de Aula.
2. Esc.Bas. Nº 5.391 San Roque González de Santa Cruz"	0908021	6.143	Construcción de Aula.

De acuerdo al análisis técnico realizado de las documentaciones presentadas, arrojaron los siguientes datos;

1. **Esc. Bas. Nº 5.393 "Virgen de las Mercedes"- Construcción de** Aula: la institución ***se halla incluida en*** la planilla Nº 10 de la Microplanificación año 2015 como Institución priorizada. La intervención propuesta según documentos técnicos analizados, es la construcción de un aula de 5.80x6.80mts, con techo de tejas y responde a una de las tipologías establecidas por el MEC. De acuerdo a los planos remitidos, la construcción del aula será adosada a un bloque de aulas existente, cabe mencionar que en la planilla de computo métrico no fue incluida la rampa sin embargo en los planos se detalla la misma por lo que, se sugiere no obviar este detalle constructivo durante la ejecución de los trabajos salvo.
2. **Esc.Bas. Nº 1.309 "Don Justo Antonio Quintana"- Construcción de un Aula:** las instituciones ***se hallan incluidas en*** la planilla de la Microplanificación año 2015 como Institución priorizada. La intervención propuesta según documentos técnicos analizados, es la construcción de un aula de 5.80x6.80mts. y responde a una de las tipologías establecidas por el MEC, la misma será adosada a un bloque de aulas existente.
3. **Esc.Bas. Nº 5.391 San Roque González de Santa Cruz"- Construcción de un Aula:** De acuerdo a los planos remitidos, la intervención propuesta es la de construir un aula de 5.80x6.80mts, con techo de tejas en planta baja y se anexará a un aula existente. La institución ***se halla incluida en*** la planilla Nº 10 de la Microplanificación año 2015 como Institución priorizada.

Por todo lo expuesto y deforma a salvaguardar el cumplimiento de los principios técnicos en los proyectos arquitectónicos de mejoramiento de infraestructura escolar y de acuerdo al análisis de las documentaciones remitidas se informa que, se ha dado cumplimiento a lo que establece el **Art. 37** del **Decreto Nº 10.504/2013** en el cual se menciona que las instituciones a ser beneficiadas deben estar priorizadas e incorporadas dentro de la planilla de la Microplanificación, así como con los requerimientos técnicos, por lo que se encuentra viable lo solicitado salvo mejor parecer de esa Autoridad.

Adjunto

- Copia de nota de la Intendencia remitida vía correo electrónico.-
- E mail : municipalidaddembuyape@hotmail.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Exp. Nº 3205
Recibido por: Virginia
Entregado por: Arq. Marta R.
Fecha: 11/09/15 Hora: 12:00
Firma:

Arq. Juana Marta Ramírez Pereira
Referente Dptal. Dpto. de Paraguarí -MEC

Asunción, 11 de setiembre de 2015

Nota DI

Señores:

MUNICIPALIDAD de MBUYAPEY – DEPARTAMENTO de PARAGUARÍ.

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:

ITEMS	CÓDIGO LOCAL	CÓDIGO INSTITUCIÓN	INSTITUCION	OBRAS A EJECUTAR
1	0908036	6.151	Esc. Bas. Nº 5.393 "Virgen de las Mercedes".	Construcción de 1 (uno) Aula de 5.80x6.80mts. con techo de tejas, en planta baja
2	0908026	6.140	Esc.Bas. Nº 1.309 "Don Justo Antonio Quintana".	Construcción de 1 (uno) Aula de 5.80x6.80mts. con techo de tejas, en planta baja
3	0908021	6.143	Esc.Bas. Nº 5.391 "San Roque González de Santa Cruz".	Construcción de 1 (uno) Aula de 5.80x6.80mts. con techo de tejas, en planta baja

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el informe elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 2416/14, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas legajo presentado según el expediente 2.857 del 20/08/2015 ,y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Cultura. Así mismo, la D.I. no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.-

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
   "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
   "...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."
b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
   "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcarse dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7.050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;*
2. **La Resolución Ministerial N° 14386** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.*
3. **La Resolución Ministerial N° 2.416/14** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Juana Marta Ramírez Pereira
Referente Departamental

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección de Infraestructura

Arq. Miriam Velilla de Ortiz
Encargada de Despacho
Dirección de Infraestructura